

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 15/07/2020, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005. [2020/4928]

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 13 de marzo de 2020 (DOCM nº 110, de 04/06/2020), por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 196, de 30 de septiembre), vistas las renunciaciones y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales (DOCM nº 162, de 16 de agosto de 2019),

Dispongo:

Primero.

Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que igualmente se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Tercero.

1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los adjudicados por la modalidad de resultas, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Sescam u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos no se considerará producido cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto.

1. Los traslados derivados de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde:

- a) Para las personas solicitantes que figuran como adjudicatarias, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, conforme establece la base novena.1.b) de la Orden de 26/09/2005 de convocatoria.
- b) Para el resto de personas interesadas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2020

El Consejero de Sanidad
P.D.: Orden 138/2019
(DOCM nº 162 de 16/08/2019)
El Director General de Recursos Humanos
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo
Sanitarios Locales, escala técnica
Adjudicación definitiva
Solicitudes 2018

| Vacantes | | | | | | |
|-------------------|---------------|--------------------|---|------------|--------------|---|
| Puesto adjudicado | | | Persona adjudicataria - Puntuación | | | Destino propio en el que cesa G.A.I. / Zona Básica Salud |
| Nº | G.A.I. | Zona básica salud | Persona adjudicataria | Base 5.2.a | Base 5.2.b.a | |
| | Almansa | Bonete | Valverde Fajardo, Montserrat ***4028** | 18.20 | 03.66 | Hellín / Elche de la Sierra excedente |
| | Almansa | Bonete | Díez Saiz, Arturo ***0354** | 08.10 | 03.08 | ----- |
| | Hellín | Hellín 1 | Desierta ----- | | | ----- |
| | Villarrobledo | Pedroñeras | Desierta ----- | | | ----- |
| | Puertollano | Almadén | Desierta ----- | | | ----- |
| | Cuenca | Beteta | Desierta ----- | | | ----- |
| | Cuenca | Belmonte | Desierta ----- | | | ----- |
| | Cuenca | Cuenca 2 | Palomares Muñoz, Raquel ***7994** | 18.30 | 07.00 | Cuenca / Huete |
| | Guadalajara | Mondéjar | Desierta ----- | | | ----- |
| | A.P. Toledo | Menasalbas | Desierta ----- | | | ----- |
| | A.P. Toledo | Los Yébenes | Desierta ----- | | | ----- |
| | A.P. Toledo | Valmojado | Desierta ----- | | | ----- |
| | A.P. Toledo | Bargas | Desierta ----- | | | ----- |
| | A.P. Toledo | Belvís de la Jara | Desierta ----- | | | ----- |
| Resultas | | | | | | |
| Puesto adjudicado | | | Persona adjudicataria - puntuación | | | Destino propio en el que cesa G.A.I. / Zona Básica Salud |
| Nº | G.A.I. | Zona básica salud | Persona adjudicataria | Base 5.2.a | Base 5.2.b.a | |
| | Hellín | Elche de la Sierra | Desierta ----- | | | ----- |
| | Cuenca | Huete | Desierta ----- | | | ----- |